



H. Cámara de Diputados de la Nación



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
17 NOV 2004	
SEC: D	1º FIORA 1510

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

PROYECTO DE LEY

TRANSFERENCIA DE INMUEBLE

ART. 1

Transfiérase a título gratuito a favor de la Municipalidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro, el dominio de ochenta y ocho mil trescientos treinta y dos metros cuadrados (88.332 m2) de superficie, que forman parte del inmueble de treinta y cinco hectáreas (35 ha) de propiedad del Estado Nacional, Gendarmería Nacional, Escuadrón Nro. 35 "El Bolsón" de la ciudad de El Bolsón, Provincia de Río Negro, identificado catastralmente como 20-I-J-002-1.-

ART. 2

La transmisión de dominio dispuesta en el artículo primero a favor de la Municipalidad de El Bolsón se hará con el cargo de afectar el inmueble a la construcción de viviendas.-

ART. 3

En caso de incumplimiento del cargo establecido en el artículo anterior, el Poder Ejecutivo Nacional quedará facultado para proceder a la revocación del dominio.-

ART. 4

EL Poder Ejecutivo Nacional, dentro de los ciento ochenta (180) días de sancionada la presente, procederá a realizar los trámites necesarios para el otorgamiento de la respectiva escritura traslativa de dominio.-

ART. 5

Los gastos que demande la transferencia e inscripción estarán a cargo de la Municipalidad de El Bolsón.-

ART. 6

Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.-

FERNANDO GUSTAVO CHIRON
Diputado de la Nación

CINTHYA G. HERNANDEZ
DIPUTADA DE LA NACION